



INAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

ACTA 146/2009

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE FECHA ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE -----

Siendo las catorce horas del día once del mes de noviembre del año dos mil nueve, se reunieron los integrantes del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, Ciudadanos Consejeros: Contadora Pública Ana Rosa Payán Cervera, Profesor Ariel Avilés Marín y Licenciado en Derecho Miguel Castillo Martínez, con la asistencia de la Secretaria Ejecutiva Licenciada en Derecho Leticia Yaroslava Tejero Cámara, a efecto de celebrar sesión de Consejo, para la que fueron convocados conforme al artículo 38 segundo párrafo del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.

Previo al comienzo de la sesión el Presidente del Consejo, enunció los lineamientos de la sesión conforme a la Ley y el Reglamento.

El Presidente del Consejo, solicitó a la Secretaria Ejecutiva que proceda a dar cuenta del orden del día de la presente sesión. Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva leyó el orden del día:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Asunto en cartera:

ÚNICO.- Acuerdo relativo al acta de sesión número 116/2009, de fecha dieciocho de septiembre de dos mil nueve.



INAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

IV.- Clausura de la sesión y orden de la redacción del acta.

Una vez hecho lo anterior, la Secretaria Ejecutiva pasó lista de asistencia, encontrándose presentes los tres Consejeros y la Secretaria Ejecutiva, por lo que en virtud de lo señalado en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, el Presidente del Consejo declaró existente el quórum reglamentario, de conformidad con el segundo punto del orden del día.

El Presidente del Consejo, manifestó que en días pasados, a través de una nota periodística publicada en un medio de comunicación escrito, se observó que el acta número 116/2009, que corresponde a la sesión de Consejo llevada a cabo el día dieciocho de septiembre de dos mil nueve, contenía un error en la hora de inicio y fin de la sesión, toda vez que coincidía (según el horario asentado en la misma), con parte del horario de una sesión que se llevó a cabo minutos anteriores. En virtud, de que una vez terminada la sesión con número de acta 115/2009, de fecha dieciocho de septiembre de dos mil nueve, que fuera convocada para las doce horas de la fecha señalada, pero que se inició a las doce horas con cincuenta y un minutos y que concluyó a las trece horas con veintinueve minutos, este Consejo General se reunió nuevamente una vez concluida la sesión antes referida, en dicha reunión se revisó respecto del "Procedimiento de selección, o en su caso, ratificación, para el cargo de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública", una vez que este Consejo General quedó conforme con el texto de dicho procedimiento, al estar presentes la totalidad de los Consejeros, en términos del segundo párrafo del artículo 38 del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, a las trece horas con treinta y cinco minutos se acordó sesionar en ese momento para aprobar el "Procedimiento de selección, o en su caso, ratificación, para el cargo de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública", dicha sesión concluyó a las trece horas con cuarenta y cinco minutos, como



INAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

así sucedió. De tal forma, que a la hora de la elaboración del acta respectiva, hubo un error de redacción al momento de señalar la hora de inicio y fin de dicha sesión.

En tal virtud, para que el acta número 116/2009 correspondiente a la sesión de fecha dieciocho de septiembre de dos mil nueve, no siga con el evidente error de redacción, propone que en este acto se autorice a la Titular de la Unidad de Análisis y Seguimiento, lleve a cabo la corrección únicamente de la hora de inicio y fin de la sesión en cuestión y por tanto, coloque en archivos y en el sitio web del Instituto el acta ya corregida. De igual forma, se le instruya para que remita copia certificada del acta número 116/2009 ya corregida, así como del acta de la presente sesión al expediente 1112/2009, del Juicio de Amparo que se sigue en el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado.

Acto seguido, preguntó si había alguna observación al respecto; al no haberla, con fundamento en el artículo 34 fracción V de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán y 13 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, sometió a la propuesta consistente en autorizar a la Titular de la Unidad de Análisis y Seguimiento, lleve a cabo la corrección únicamente de la hora de inicio y fin del acta de sesión número 116/2009 y por tanto, coloque en archivos y en el sitio web del Instituto el acta ya corregida. De igual forma, se le instruya para que remita copia certificada del acta número 116/2009 ya corregida, así como del acta de la presente sesión al expediente 1112/2009, del Juicio de Amparo que se sigue en el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

ACUERDO: Se autoriza a la Titular de la Unidad de Análisis y Seguimiento, lleve a cabo la corrección únicamente de la hora de inicio y fin del acta de sesión número 116/2009 y por tanto, coloque en archivos y en el sitio web del Instituto el acta ya corregida. De igual forma, se le instruya para que remita copia certificada del acta número 116/2009 ya corregida, así como del acta de la presente sesión al expediente



INAIP

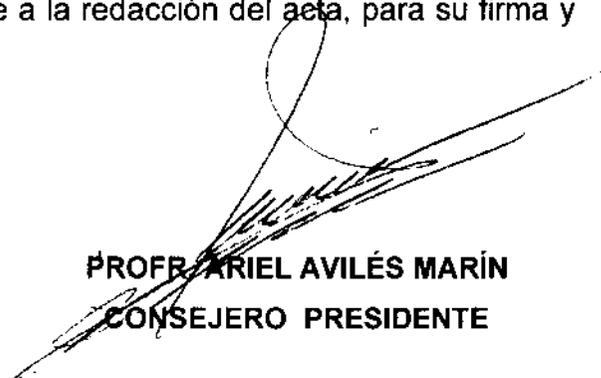
Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

1112/2009, del Juicio de Amparo que se sigue en el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado.

No habiendo más asuntos a tratar, el Presidente del Consejo, siendo las catorce horas con veinte minutos, clausuró formalmente la Sesión del Consejo, de fecha once de noviembre de dos mil nueve, procediéndose a la redacción del acta, para su firma y debida constancia.



C.P. ANA ROSA PAYÁN CERVERA
CONSEJERA



PROFR. ARIEL AVILÉS MARÍN
CONSEJERO PRESIDENTE



LIC. MIGUEL CASTILLO MARTÍNEZ
CONSEJERO



LIC. LETICIA YAROSLAVA TEJERO CÁMARA
SECRETARIA EJECUTIVA



LIC. BONNIE AZARCOYA MARCÍN
TITULAR DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS Y
SEGUIMIENTO